
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05 Fecha: 02/11/2022 Página: 1 de 17	

1. Objetivo:






Establecer la metodología y criterios a utilizar para identificar, evaluar, valorar, los peligros y riesgos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, en los diferentes centros de trabajo con el fin de prevenir y controlar accidentes de Trabajo, enfermedades Laborales y pérdidas materiales.

2. Alcance:

Este procedimiento inicia con la planeación de las inspecciones para la identificación de peligros, hasta realizar el seguimiento a controles que contribuyan a prevenir, mitigar y/o eliminar los riesgos en todos los centros de trabajo y actividades desarrolladas en la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**.

Incluye los riesgos asociados con actividades rutinarias y no rutinarias, con visitantes, proveedores y contratistas.

3. Convenciones



	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
Convenciones					

4. Definiciones:

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05 Fecha: 02/11/2022 Página: 2 de 17	

transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

(Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, 11 de Julio 2012, Art. 3)

Para el presente documento se aplican las siguientes definiciones establecidas en la guía GTC 45 de 2012.

Actividades rutinarias: Actividades que forman parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.



Actividades no rutinarias: Son actividades que no se han planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Análisis de Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.31) y para determinar el nivel del riesgo.

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresada cualitativa o cuantitativamente.

Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, 11 de Julio 2012, Art. 3)

Elemento de protección personal EPP: Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05	
		Página: 3 de 17	

Evaluación higiénica: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Identificación del Peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características

IPEVR: Sigla para definir la identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo, que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud

Lugar de trabajo: Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo

Nota: las responsabilidades de la organización bajo el sistema de gestión de la SST, para el lugar de trabajo depende del grado de control sobre el lugar de trabajo.

Medidas de control: Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes

Nivel de consecuencia: (NC) Medida de la severidad de las consecuencias

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en el lugar de trabajo.



Nivel de exposición: (NE) Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad: (NP) Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05	
		Página: 4 de 17	

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un (os) evento(s) o exposición(es) peligro(s) y la severidad de la lesión o enfermedad que pueda ser causado por el(los) evento(s) o exposición(es)

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política de seguridad y salud ocupacional.

Valoración del riesgo: Proceso de evaluar los riesgos que surgen de unos peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si los riesgos son aceptables o no.

SST: Sigla para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST: Sigla para definir Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. Base legal:

Ver Nomograma, código NOR-SIG-01.



6. Condiciones generales:

La matriz IPEVR, se estructuró teniendo en cuenta los procesos que en el momento de la elaboración tiene establecidos la entidad, agrupando los cargos en actividades comunes para permitir mejor comprensión y análisis de los peligros por parte de los funcionarios y así dar cumplimiento a los requisitos PLIO, con el fin de tener información que permita caracterizar aquellos peligros a los que se encuentran expuestos los funcionarios, valorar los posibles riesgos y generar los controles pertinentes para mitigar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

*Es responsabilidad del grupo de SST, bajo la Dirección de Talento Humano, liderar la identificación de los peligros en todos los centros de trabajo y socializar los resultados.

*Es responsabilidad de los funcionarios y contratistas informar sobre los peligros de sus actividades.

*La responsabilidad de la implementación de los controles corresponde al proceso según su competencia.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05	
		Página: 5 de 17	

*La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se realiza con base en la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión 2012, es importante aclarar que, para la evaluación de los riesgos, se toman algunos aspectos mencionados en la guía técnica, referente al formato a utilizar se tendrá en cuenta el establecido en la guía, sin embargo, de ser necesario, el formato podrá tener ajustes o modificaciones.

*Para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se tendrá en cuenta los formatos de inspecciones establecidos, como material de apoyo.

*También los funcionarios y contratistas participarán en la identificación de peligros, mediante procesos de capacitación y actividades lúdicas virtual y presenciales.

*En la recolección de la información inicial, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: caracterización de los procesos, áreas externas de las instalaciones de la empresa, etapas del proceso, puestos de trabajo definidos, lugares donde se realiza la labor, quien realiza los trabajos (tipos de contratación), otras personas que pueden ser afectadas por las actividades de trabajo (Visitantes, contratistas, entre otros), incidente, accidentes y enfermedades laborales derivadas de las actividades que se desarrolla.

*La IPEVR es una de las entradas para la definición de los planes de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la siguiente vigencia, es por ello que la frecuencia de será la siguiente:

- Anualmente
- Cada vez que ocurra un accidente de Trabajo grave, mortal o un evento catastrófico.
- Cuando se presenten cambios en los procesos o en las instalaciones.
- Epidemias y Pandemias.



*Los contratistas que son persona jurídica, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019 y en concordancia con el anexo HSEQ.

*Los contratistas de prestación de servicios estarán inmersos en las matrices de la entidad, de acuerdo al proceso/subproceso que pertenezcan.

*Para las actividades complementarias, que se realizan fuera del lugar de trabajo como son las Audiencias Públicas, Rendición de Cuentas, actividades con las comunidades, actividades misionales y actividades sociales en general, la identificación de peligros, valoración y control de riesgo se realizará mediante la lectura y análisis de los estándares de seguridad.

*La identificación de peligros para los visitantes y peligros viales, se diseñaron de forma transversal a todos los procesos.

*Los riesgos naturales que pueden, afectar al personal, se identifican de manera general en la matriz de peligros y riesgos, y los controles para la mitigación se contemplan en el Plan de

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05 Fecha: 02/11/2022 Página: 6 de 17	

Emergencia.

*En las sedes donde exista peligro derivado por la vecindad o por áreas externas cercanas, se incluirá en la matriz.

En todas las sedes de la entidad se deberá publicar el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo a los peligros identificados.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$7. \quad NR = NP \times NC$$

En donde

NP = Nivel de probabilidad

NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$8. \quad NP = ND \times NE$$

En donde:



ND = Nivel de deficiencia

NE = Nivel de exposición

Para determinar el ND se puede utilizar la tabla 2, a continuación:

Tabla 2. Determinación de Nivel Deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s) o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas(s) o de menor importancia o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada o ambos.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05 Fecha: 02/11/2022 Página: 7 de 17	

Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8
----------	--------------------	---

Fuente: GTC 45 versión 2012

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la tabla 3

Tabla 3. Determinación de Nivel Exposición

Nivel de Exposición	Valor de ND	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual



Fuente: GTC 45 versión 2012

Para determinar el NP se combinan los resultados de las tablas 2 y 3 en la tabla 4

Tabla 4. Determinación de Nivel de Probabilidad

Niveles de probabilidad		Niveles de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Fuente: GTC 45 versión 2012

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 8 de 17			

El resultado de la tabla 4 se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la tabla 5.

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad



Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente: GTC 45 versión 2012

Continuando con la evaluación se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la tabla 6.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 9 de 17			

Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Fuente: GTC 45 versión 2012.

Los resultados de las tablas 5 y 6, se combinan en la tabla 7, para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la tabla No. 7.

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo



Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 - 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Fuente: GTC 45 versión 2012



Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Corrección urgente
II	500 - 150	Corregir y/o adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 - 40	Mejorar el control existente
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable..









Tabla No. 9 Ejemplo de Aceptabilidad del Riesgo

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
		PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	
		Fecha: 02/11/2022	
		Página: 10 de 17	



Nivel de riesgo	Significado	
I	No aceptable.	Situación crítica - Corrección urgente
II	No aceptable o aceptable con control específico.	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique.









	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
		Versión: 05	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 02/11/2022	
		Página: 11 DE 17	

9. Actividades



Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p>PLANEAR LAS INSPECCIONES DE LA IPEVR</p> <p>Definir el área o proceso donde se va a ejecutar la visita de inspección y verificación de peligros y riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Verificar programación de inspecciones en el plan de trabajo sst.  Interacción con todos los procesos. 	<p>Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<ul style="list-style-type: none">  Plan de trabajo anual del SGSST  Acta de aprobación comité de gestión desempeño
2.	<p>INSPECCIONAR SEDES Y SUS ÁREAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la inspección en las diferentes sedes de la alcaldía, con el objetivo de recolectar información sobre la clase de peligros y riesgos a los que están expuestos los funcionarios y contratistas. • Realizar entrevistas con los funcionarios y contratistas de manera aleatoria, con el fin de indagar sobre las alteraciones y diferentes problemas derivados del proceso. • Solicitar información oportuna sobre el flujo del proceso, materias primas, número de servidores públicos, insumos, etc. • Realizar el recorrido en compañía de los funcionarios del área. • Realizar informe de inspecciones. • Notificación por parte de la dirección de gestión humana al proceso de recursos físicos. 	<p>Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<ul style="list-style-type: none">  Registro en los formatos de inspecciones.  Registro Fotográfico.  Planilla de asistencia.  Informe de inspección y seguimiento.  Memorando dirigido a recursos físicos.





'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
		Versión: 05	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 02/11/2022	
		Página: 12 DE 17	



	 Interacción con todos los procesos.  Verificar el envío del memorando a el proceso de recursos físicos.  Se envió Memorando. SI: Continuar actividad No. 3 NO: Regresar Actividad No. 1		
3.	DESCRIBIR Y CLASIFICAR LOS PELIGROS. Identificar cuáles son los peligros que se encuentran en las actividades desarrolladas y clasificarlos según su naturaleza, para lo cual se tendrá en cuenta la tabla de peligros que detalla la Guía Técnica Colombiana GTC 45- 2012.  Tener en cuenta los siguientes aspectos para la adecuada identificación de peligros: <ul style="list-style-type: none"> Las actividades rutinarias y no rutinarias de todos de los funcionarios y contratistas. Las actividades de todas las personas que tienen acceso a las sedes (Funcionarios visitantes, contratistas, subcontratistas, etc.). El comportamiento y aptitudes de los trabajadores en el desarrollo de las labores. Peligros que se generen fuera de las instalaciones; ejemplo: actividades como alcaldía al barrio y eventos culturales. Peligros generados por la vecindad 	Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)	<ul style="list-style-type: none">  Formato Inspección general de áreas  Informe de Inspecciones.  Memorando enviado a Recursos Físicos.  Formato IPEVR (Matriz)

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
		Versión: 05	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 02/11/2022	
		Página: 13 DE 17	



	<p>donde se encuentra ubicada la sede.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinarias y equipos. • Cambios en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades. (Gestión del Cambio). • Nuevos requisitos legales • La infraestructura, equipos, herramientas y materiales utilizados para desarrollar la labor • Registros de Incidentes, Accidentes de trabajo y enfermedades laborales. <p> Interacción con todos los procesos.</p> <p> Verificar que la información registrada en la matriz IPEVR, cumpla con la metodología GTC-45.</p>		
4.	<p>DESCRIPCIÓN NIVELES DEL DAÑO</p> <p>Se deben identificar los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, estos efectos descritos reflejan las consecuencias de cada peligro identificado, teniendo en cuenta las consecuencias a corto plazo que generan accidentes de trabajo y la de largo plazo que generan enfermedades laborales.</p>		
5.	<p>DETALLAR CONTROLES EXISTENTES</p> <p>El grupo de SST, responsable de elaborar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, detallará los</p>	<p>Grupo SST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario).</p>	

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
		PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	



	controles existentes para cada uno de los peligros y clasificarlos en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuente ▪ Medio ▪ Individuo 	Líder de Proceso	
6.	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DEL RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se realiza la evaluación y valoración de los riesgos con todos los datos obtenidos, en términos del nivel de deficiencia y nivel de exposición los cuales definen el nivel de probabilidad. ▪ Posteriormente, se realiza la interpretación del nivel de probabilidad. ▪ A continuación, se determina nivel de consecuencia para establecer el nivel de riesgo de intervención. <p>📄 Para la ejecución de esta actividad debe considerarse lo establecido en la última versión de la Guía Técnica Colombiana GTC 45.</p> <p>📄 El nivel de riesgo resultante es la base para decidir si se requiere mejorar o modificar los controles implementados y el plazo para determinar el plan de acción</p> <p>🔄 Interacción con todos los procesos.</p> <p>✅ Validar la aceptabilidad del Riesgo Con el líder del proceso.</p> <p>❓ Requiere ajustes</p> <p>SI: Continuar actividad No. 7</p> <p>NO: Regresar a la Actividad No. 5</p>	Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario). Líder de Proceso	📄 Matriz IPEVR 📄 Actas mesa de trabajo.




'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05	
		Fecha: 02/11/2022	
		Página: 15 DE 17	

7.	<p>MEDIDAS DE INTERVENCIÓN</p> <p>Los controles se priorizan con la siguiente jerarquía de controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar el Peligro • Sustituir con materiales, procesos, operaciones o equipos menos peligrosos. • Utilizar controles de ingeniería y/o reorganización del trabajo • Utilizar controles administrativos, incluyendo la información, utilizar equipos de protección adecuados. Definiciones y jerarquización de controles ISO 45001. • Uso de EPP (elementos de protección personal). <ul style="list-style-type: none"> 🔄 Interacción con todos los procesos. 📄 Cotejar con los indicadores SST. ❓ Cumplimiento de objetivos <p>SI: Continuar Actividad No. 8</p> <p>NO: Regresar a la Actividad No.1</p>	<p>Grupo SST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario).</p> <p>Líder de Proceso</p> <p>Funcionarios</p> <p>Contratistas</p>	<p>📄 Controles operacionales(Procedimientos, programas planes, estandar de seguridad, protocolos, SVE, Políticas SST, Reglamentos)</p>
8.	<p>SOCIALIZAR LA MATRIZ IPEVR</p> <p>La Matriz IPEVR, se socializa a todos los funcionarios y contratistas de cada proceso y posteriormente se publicará en la plataforma web de la entidad.</p> <p>🔄 Interacción con todos los procesos.</p>	<p>Grupo SST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario).</p> <p>Líder de Proceso</p> <p>Funcionarios</p> <p>Contratistas</p>	<p>📄 Acta de socialización</p> <p>📄 Registro Fotográfico</p> <p>📄 Listado de Asistencia</p>

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
		Versión: 05	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 02/11/2022	
		Página: 16 DE 17	

REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTROLES		
<p>9. Realizar verificación periódica del cumplimiento de acciones preventivas y correctivas resultantes de la valoración de riesgos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Verificar el Cumplimiento del plan de trabajo.</p>	<p>Grupo SST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario).</p>	<p> Matriz IPEVR</p> <p> Registros</p> <p> Informes</p>



10. Flujograma

N/A

Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	31/07/2018	PRIMERA VERSIÓN
002	25/04/2019	CAMBIO DE NOMBRE DEL PROCESO
003	15/02/2020	SE INCLUYO EN CONDICIONES GENERALES LA DETERMINACIÓN DE CONTROLES PARA LAS ACTIVIDADES FUERA DEL TRABAJO
004	24/03/2022	SE REALIZO ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS.
005	02/11/2022	INCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROCESOS A CARGOS Y REQUISITOS PLIO.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 05	
		Fecha: 02/11/2022	
		Página: 17 DE 17	

11. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
GRUPO DE SST	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'